



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES - DESIGNACIONES DOCENTES

VISTO: Que el 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas del personal docente que cumple funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho; dispuestas por Resolución HCD 57/19;|

Y la presentación efectuada por la Dirección del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales solicitando la designación de personal Docente en forma interina desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que por tratarse de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, resulta necesario, a fin de asegurar la continuidad de los servicios, la designación del personal en cuestión por un nuevo período a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS 02/17 reglamentaria del Art. 73° de CCT de Docentes Universitarios;

Que las presentes designaciones encuadran, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que la emergencia sanitaria dispuesta en la Ley 27541 y DNU 297/2020 obligó a encontrar soluciones alternativas que permitan dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y a abordar medidas urgentes que descarten el retraso en el normal desenvolvimiento de la actividad académica en la Facultad de Derecho pese al receso del Honorable Consejo Directivo, manteniéndola dotada de la planta docente necesaria;

Que resulta aplicable al caso la Res. HCD 313/2006

Por ello *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal Docente que presta funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, en los cargos que a continuación se mencionan, a partir del 01 de abril de

2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 02/17 reglamentaria del Art. 73° de CCT de Docentes Universitarios, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109)

CARLA Z. SAAD (Leg.30138)

ENRIQUE E. SHAW (Leg. 29947)

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114)

ROBERTO BERTOSSI (Leg. 28376)

SERGIO DUBROWSKY (Leg. 34187)

CESAR OSCAR FORTETE (Leg. 38046)

Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115)

ESTEBAN ORTIZ (Leg. 25553)

Profesor Ayudante "A" Dedicación Exclusiva (C.117)

PATRICIA INES ALDERETE (Leg. 28872)

Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C. 118)

MARTA S. JULIA (Leg. 28869)

ANDRES ROSSETTI (Leg. 23890)

Artículo 2: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a las Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales a sus efectos. Elévese al HCD y oportunamente, archívese.

